

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2893

Belenguer Forcada, Pedro

Huesca

1944 - 1944



1

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.893

CONTRA PEDRO BEWENGER FORCADA

DE HUESCA (ID.)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 15 DE DICIEMBRE DE 1944
FALLADO EL DE DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA
DE
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huesca
Ref. al n.º 5146

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V. E. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.º 1607-40
instruida contra Pesbo
Rebuquis Sorcada

a los fines de la ley de 9 de Febrero de
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Zaragoza de Julio de 1943

Et. Fernando JUEZ:
José Cristóbal Herrera



AR. 4 30-4-43
[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



PROVIDENCIA

S. S.

Presidente
Castro
Leaut

Huesca trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

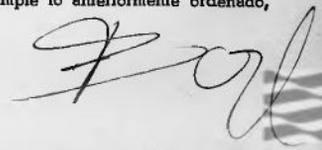
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente incoar contra Pedro Belunqui Forcada el oportuno expediente de Responsabilidades Políticas -

Huesca 14 Diciembre 1944

[Signature]

PROVIDENCIA

Huesca a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

S. S.

Presidente

Cano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo 33 ordinario número 3607-40 contra Pedro Belunqui Forcada por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca.- de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Signature] *[Signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]

XIX

NOTIFICACION

Al siguiente fin notificó a los señores a los
señores Don Juan de los Rios en la forma de lo
anterior, por lectura íntegra y entrega de copia a los y

firmas de que acreditan.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

EN el caso de responsabilidad politico de PEDRO BELTRAN FORGADA

EN el C. 1914

Juzgado de

Huesca

Audiencia de

Huesca n° 2,893

Registro Central Responsables
POLITICOS

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]

videncia del Magistrado) Huasca, siete de diciembre de mil novecientos
JUAN SE. DIAZ-ARMANDO.) sesenta.

Habiéndose remitido por la Superioridad el anterior expediente
para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.
Lo mandó y firma Sr. J. y Jé.

R/.



Diligencia.—Mismo día se cumplió lo acordado; día Jé.



